DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

REF. APRUEBA BASES SERVICIO DE INSTALACION DE RED DE DATOS Y ELECTRICA CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2287 /

PUERTO MONTT, 12 AGO 2016

VISTOS:

a) La necesidad de Contratar los Servicios de Instalación Red de Datos debidamente certificados y Eléctrica (enchufes), en oficinas PDAO, delegación Serviu Osorno;

b) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento;

c) Que, atendiendo a que el servicio señalado en el considerando anterior, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;

d) La Resolución N° 1.600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón.

e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESOLUCION:

1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas para la contratación de los Servicios de Instalación Red de Datos debidamente certificados y Eléctrica (enchufes), en oficinas PDAO, delegación Serviu Osorno, mediante Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl .

BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIOS DE INSTALACION DE RED DE DATOS Y ELECTRICA EN OFICINAS PDAO DELEGACION SERVIU OSORNO.

2.- DEL OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas tienen por finalidad contratar un proveedor que efectúe los Servicios de Instalación Red de Datos debidamente certificados y Eléctrica (enchufes), en oficinas PDAO, delegación Serviu Osorno, en los términos establecidos en las presentes bases.

3.- NORMATIVA

La presente licitación se ceñirá a la legislación chilena, en particular a la ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

4.- CONSULTAS

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del SERVIU Los Lagos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

5.- DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

Podrán presentar oferta todos los proveedores, personas naturales o jurídicas a través del portal www.mercadopublico.cl, que cumplan con las exigencias de las Bases Administrativa de esta Licitación Publica.-

6.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR.

Ver anexo Especificaciones Técnicas, numeral 18.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7.1 Oferta Administrativa

REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo Nº 1** de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley 19.886.

1. **Anexo Nº 1:** Declaración Jurada Simple según formato anexo. La **NO** presentación del documento anterior, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE.**

2. **Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a sesenta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

3. **Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

Importante:

Los participantes, sean estos personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado **"Hábil"** en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos señalados en los numerales 2 y 3.

7.2. Oferta Técnica. (Anexo 2)

Los oferentes deben ingresar su oferta técnica en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para lo cual debe completar el **Anexo N° 2 y N°3**.

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

7.3. Oferta Económica. (Anexo 3)

Los oferentes deben ingresar su oferta económica en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para lo cual debe completar el **Anexo N° 4.**

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

8.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	**:**	**02.08.2016**
Fecha de Cierres de Recepción de Ofertas	**:**	**08.08.2016**
Fecha de Acto de Apertura Ofertas	**:**	**08.08.2016**
Fecha Inicio de Preguntas	**:**	**02.08.2016**
Fecha Final de Preguntas	**:**	**04.08.2016**
Fecha Publicación de Respuestas	**:**	**05.08.2016**
Fecha de Adjudicación	**:**	**17.08.2016**

La fecha de adjudicación indicada podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

9.- DE LA VISITA A TERRENO-

Por la naturaleza de éste proceso de licitación, el Proveedor, si lo estima necesario, podrá **verificar en terreno** las instalaciones del servicio, para ello deberá asistir a una visita de carácter opcional el día **04 de agosto de 2016**, que comienza a las 15:30 y finaliza a las 16:00. El funcionario

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

encargado para éste fin será el **Sr. David Chacón,** y la dirección de las oficinas PDAO es **Bruno Killing #1672, Villa Jardín Real, Osorno.**

10.- COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 Nº 10 del Reglamento de Compras Públicas se designa por medio de este instrumento la Comisión Evaluadora que será integrada por los siguientes funcionarios:

1. Ivan Barría López, Encargado Unidad de Informática
2. Alejandro Soto Vivar, Soporte Técnico Computacional
3. Andrea Carreño Ulloa, Encargada de Servicios.

Estos funcionarios resolverán levantando un acta de evaluación de la mejor oferta.

Dicha comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en las bases de licitación o que contengan errores importantes y que a juicio de la comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la licitación.

Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Articulo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del estado.

11.- CRITERIOS DE EVALUACION.

Las propuestas serán seleccionadas sobre la base de su conveniencia económica y técnica, conforme a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Oferta Económica	45%
Experiencia	45%
Garantía	10%

11.1.- OFERTA ECONOMICA.

Fórmula de cálculo: (Precio mínimo ofertado/Precio a evaluar) x 100

11.2.- EXPERIENCIA.

Se evaluará la experiencia acreditable mediante certificados u órdenes de compra referente a trabajos o servicios de mantención, reparación e instalación de puntos de red, voz y energía durante los últimos 5 años, debidamente indicada en el Anexo N°2.

La Comisión Evaluadora otorgará 10 puntos a los oferentes por cada experiencia acreditable considerando un máximo de 10 antecedentes, en caso de repetirse la información, esta será considerada solo una vez. Estos antecedentes podrán ser verificados por el Serviu región de Los Lagos en cualquier momento. La no entrega de información o la no acreditación de los antecedentes serán evaluadas con 0 (cero) puntos en este criterio.

11.3.- GARANTÍA.

Se otorgará puntaje a los oferentes por el plazo de garantía de los trabajos realizados, de acuerdo a lo comprometido en el anexo N° 3 y a los siguientes periodos:

Periodo	Puntaje
12 meses o superior	100
9 meses	75
6 meses	50
3 meses	25
Menor a 3 meses o no informa	0

12.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de producirse un empate en el puntaje final ponderado entre dos o más proveedores, se optará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mejor calificación en Oferta Económica.
2. Mejor calificación en Experiencia
3. Mejor calificación en Garantía.

13. MODIFICACIÓN DE BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

14.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación será resuelta por el Director Regional o por quién éste delegue tal responsabilidad mediante resolución exenta de acuerdo a lo que la Comisión Evaluadora proponga, para lo cual elegirá la **oferta que haya obtenido el más alto puntaje**, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones.

El Serviu Región de Los Lagos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En caso de no cumplirse con la adjudicación en la fecha indicada en las presentes bases (numeral 8), se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

Finalmente, cabe señalar que para proceder a la adjudicación, el oferente deberá encontrarse inscrito y en estado Hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, de no encontrarse en tal situación, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación.

15.- DE LA READJUDICACIÓN.

El Serviu Región de Los Lagos podrá, en la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento (si las hubiere), no acepte la orden de compra a través del portal o se encuentre inhábil para contratar con el Estado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

16.- CONDICION Y PLAZO DE PAGOS.

El pago del servicio se hará 30 días corridos a contar de la fecha de recepción de la Factura, con la respectiva firma conforme del Jefe de la Sección Servicios Generales del SERVIU Región de Los Lagos, el que acreditará que los servicios entregados han sido recibidos a su entera conformidad y certificado de Puntos de Red.

17.- CONTRATO

No será necesaria la confección de un Contrato Escrito de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 Decreto 250, última modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

18.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El presente documento tiene por finalidad establecer las actividades requeridas para instalar cableado de la red de datos **debidamente certificados** y eléctrica (enchufes), oficina PDAO de Osorno del Servicio de Vivienda y Urbanismo que den cumplimiento a las actuales normas regulatorias vigentes, con la finalidad de lograr la normalización de toda la red de datos y enchufes eléctricos, para ello se establecen como disposiciones generales, las siguientes:

- Se entiende que una vez estudiadas estas especificaciones, en conocimiento del terreno y de las normativas regulatorias respecto de las instalaciones de red de datos, el contratista estará en condiciones de interpretar en conjunto y en detalle las instalaciones por ejecutar, de modo tal que estará obligado a entregar obras absolutamente completas, funcionando y de primera calidad.

- Será de responsabilidad del contratista, el suministro, transporte y descarga en obra de todo el material, accesorios y equipos requeridos para las instalaciones proyectadas siguiendo rigurosamente lo descrito en detalles y especificaciones, este material debe ser de primera calidad y nuevo (sin uso), que además cumpla con las prestaciones para las que fue concebido y no se permitirá la utilización de material sucio, deteriorado, en embalajes húmedos o mojados.

- El contratista que se adjudique la obra deberá cumplir con todas las exigencias y reglamento interno y particulares de la obra, en cuanto a seguridad, horarios normales, horarios especiales, jerarquía de profesionales en obra y otros que se le señalen en terreno, propios de una obra.

18.1.- PROPUESTA DE INSTALACION ELECTRICA Y DE DATOS.

Gabinetes
- Patch pannel Cat-4, 24 bocas.
- Ordenador 2U
- Instalar ordenadores horizontales y patch cord certificados de fábrica para todos los puntos.

Red de Datos.
- Instalación de 12 puntos computacionales Cat-6. Considera cable UTP, modulo RJ-45, face plate, user cord de 2 mts, patch cord 1 mt y certificados de fábrica para todos los puntos.
- Conectar al patch pannel correspondiente todos los cables que llegan directo a los switch.
- Rotular todos los puntos con rotulo acrílico en patch pannel y punto usuario.
- certificación de los puntos de red instalados.
- Garantía de los trabajos realizados.

Red Eléctrica.
- Puntos eléctricos con enchufes normales 10A considera: 2 módulos por cada puesto, con cable EVA desde la caja/enchufe más cercana. Instalados en caja chuqui.

Canalizaciones para red eléctrica y de datos.
- Canalizar todos los puntos nuevos bandeja con 40x16 y considerar según cantidad de cables o sea necesario.

18.2.- RESUMEN OFICINA DE OSORNO

12 puntos nuevos red datos Cat-6
1 ordenador horizontal 2U
1 patch pannel Cat-4 24 bocas
12 patch cord 1 mt. Cat-6
12 user cord 2 mt, Cat-6
12 módulos RJ-45 c/ caja chuqui

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

Bandeja DLP 40x16 según sea necesario
2 enchufes doble por cada punto de red instalado
Puntos de red certificados
Mano de Obra

18.3.- PLANO ADJUNTO

DISTRIBUCION OFICINA PDAO OSORNO

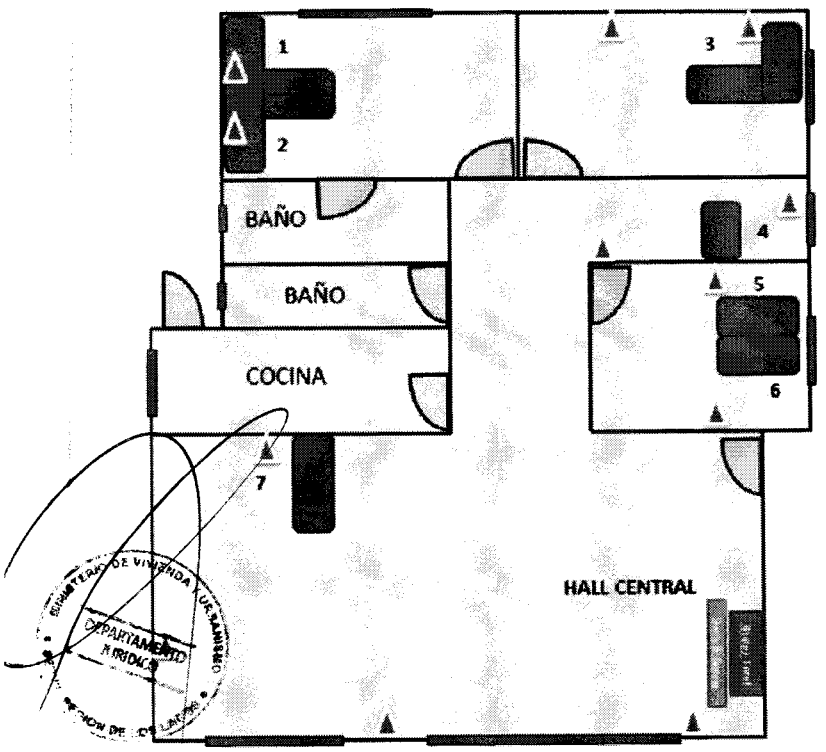

▲ = Punto de red + 2 enchufe

En detalle son 12 puntos de red y cada punto de red 2 enchufe eléctrico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

HGR/MGR/IGD/clm
DISTRIBUCION:
Sección Servicios Generales
Oficina de Partes
Encargado Informática

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

ANEXO 1

DECLARACIÓN SIMPLE

....., C.I. Nº ....., en su calidad de representante legal la persona natural o jurídica (según corresponda)....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declaro:

1.- Que esta Persona Natural o Jurídica (según corresponda), no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades establecidas en dicho cuerpo legal ni en su Reglamento, y en especial, que no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Pena, dentro de los dos años anteriores a la fecha de suscripción de la presente convención.

2.- Que esta persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 (numeral 2), de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho, no le ha sido aplicada la pena de prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.

3.- Que esta persona Natural o Jurídica (según corresponda) no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos del SERVIU Los Lagos, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

_____
Firma del Representante legal

(.....Ciudad.....), _____ de _____ de 2016.-

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

ANEXO 2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Ítem	Nombre Empresa o Institución	Nombre Contacto	Teléfono	Detalle del servicio realizado	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

_____

Firma Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

ANEXO 3

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de _____, RUT Nº _____, me comprometo a garantizar los trabajos realizados por el siguiente período:.

Periodo	Indicar una X una sola opción
12 MESES	
9 MESES	
6 MESES	
3 MESES	
Menor a 3 meses	

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____

DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 697 28-07-2016

ANEXO 4

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Detalle del Servicios	Monto Neto en $
Servicios de Instalación Red de Datos y Eléctrica (enchufes) en oficinas PDAO, delegación Serviu Osorno.	
Iva	
Total	

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____